

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: Giro CONTR 2024/780672

“SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. RUTA SE-07: LA CAMPANA – CONSTANTINA (VUELTA)”.

Visto el expediente de contratación de servicio referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de servicio, a:

D. JAVIER DE LA CRUZ ORTIZ (DNI: 28747058-W).

Por un importe total de 1.435,62 € (mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Servicio de transporte:..... 1.305,11 euros
10 % IVA:..... 130,51 euros
TOTAL..... 1.435,62 euros

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en pagos mensuales a través de facturas presentadas en la sede de esta Delegación Territorial. El plazo de ejecución será desde el día 16 de agosto de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa del presente contrato.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		02/08/2024 18:53:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwseU4NX6JPfp9E9XWcxmKIMp3t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		02/08/2024 18:53:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwseU4NX6JPfp9E9XWcxmKIMp3t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	